

ESTUDIO DE
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 26 de Mayo de 1952.

Vence 26 de Noviembre de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Número de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don. PEIRO FUENTES VILLMA.

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.80 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Bulnes N.º 740

El cumplir duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTERIORITANTES

Nombre del propietario Pedro Fuentes domicilio. Bulnes N.º 740

Arquitecto Augusto Fierros domicilio. Cochrane N.º 344

matr. N.º patente N.º

Constructor Administración domicilio

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avaldo de la propiedad

Dimensiones del terreno. 840 mts.² superficie edificada. 1º piso. 160 mts.²

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable. Se presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias

6.º " de fachadas . Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles. Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. PRESUPUESTO. QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DURMCHOS PAGADOS. Boleta 3803 de 26/V/52 Edificación N.º 1.785.-

| | | | | |
|-------|---|---|------------|---------|
| * | * | * | Inspección | 1.500.- |
| * | * | * | Hx. Arena | 180.- |
| * | * | * | D. Varón | 60.- |
| * | * | * | L. Control | 25.- |
| Total | | | | 3.480.- |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Ramon del Castillo AUSA
Dirección de Obras Municipales